



SELO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, ANO DE MIL  
SEISCIENTOS OCHENTA Y  
QVATRO.

estax ya reconidos los Memoriales de las donzellas fuerd  
fanar para los doctos, cuyo particular se e rraguan lo, y  
lo mismo el del socorro a los Pobres Salvadores del Campo.  
Por lo que espera su señoria de el zelo de esta Ciudad, que se o b r e  
vno y otro resuelva lo que fuere de mi agrado, y habiendo lo  
oido. Acordo que las Car. Comisarios pidan los informes  
correspondientes a los Curas Curros para averiguar si  
son zicetas los motivos que representan las Detendientas.  
Y en quanto a dichos Salvadores se distribuyen las quatro Eli  
gias del Campo desta Jurisdic. n. en la forma siguiente  
El Parido de Coxrexa al señor D. Alexo Manxera de  
El de Pacheco, al señor D. Mateo de Zevallos  
Los de D. Manera y susina al Sr. Salvador Vinader Coxany  
A quienes se les comuniquen esta resoluzion para que practi  
quen la maxima diligencia que les dicte su notorio zelo  
A fin de indagar los q. son legitimamente Pobres, trayendo  
Lista de los que resultaren para distribuirles las Demoras  
y socorros que combenian.

Despedida de los  
Moradillo...

El presente secretario D. Enrdo Chamorro

